

CONEXIONES UVAO

NUEVA ERA

Destruyendo al Estado

¿Corrupción, atrás del cambio de aeropuerto?

**COVID-19: Aspectos biomédicos
y éticos sobre la vacuna**

Ideología de Género

Renglones sobre el tema GEOPOLÍTICA



Ing. José Antonio Herrera J.
Rector

L.A.E. Raúl Martínez R.
Rector de Expansión

L.C.C. Susana García Ramírez
Secretaria Académica

C.P. María Inés Pérez A.
Secretaria Administrativa



José de Jesús Castellanos López
Director

L.D.G. Raúl A. Elizondo Benítez
Diseño y formación

MCES. Ma. Pilar Castro Fragoso
Supervisión

UVAQ
Campus Santa María
Av. Juan Pablo II, No. 555
Col. Santa María de Guido
C.P. 58090
Morelia, Michocán, México.

Los artículos publicados no
necesariamente expresan la filosofía
y pensamiento de la Universidad;
son responsabilidad
de los autores.

Octubre de 2020
www.uvaq.edu.mx

Editorial

La erosión de las instituciones

En un Estado de Derecho, en el que a vida se rige por leyes, las instituciones creadas y sostenidas por las mismas son fundamentales. Las instituciones siempre se rigen por normas específicas que evitan la discrecionalidad en su operación y en el uso de sus recursos. Es importante recordar que la Administración Pública se rige bajo el principio de que las instituciones y los funcionarios que las integran, sólo pueden hacer aquello que la ley les asigna de manera específica. Esto las distingue de la capacidad que tienen los particulares para actuar libremente, excepto en aquello que les impide la ley.

Un estado que demuele o menosprecia las instituciones que se ha dado, vive un proceso de erosión y de incertidumbre. Por ello resulta preocupante que el Gobierno esté realizando una continua acción de desprestigio o desaparición de instituciones sobre las que se ha sostenido el Estado, sin realizar una evaluación acerca de la pertinencia y operación de las mismas. Antes de destruir, también, es necesario contar con las propuestas de solución para sustituir o mejorar aquello que existía.

En un afán de disponer de recursos, frente a los errores de la actual Administración, lo mismo se ha recurrido a los fondos de emergencia para financiar el déficit gubernamental, que a la desaparición de fideicomisos y fondos que sustentaban el auxilio en casos de desastre, como el FONDEN, o los que servían para financiar becas y centros de investigación, como el CONACYT y el CIDE, para llevar todos esos recursos a la administración central, la cual no ha presentado propuestas para atender aquello que, por ahora, quedaría sin sostén.

Esta acción se suma a diferentes errores y violaciones de la Ley, como fue el caso de desaparecer la autonomía de las universidades, o la designación de una persona inelegible para encabezar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo cual ha derivado en problemas

internos y en la inoperatividad de la institución.

También desde la tribuna presidencial se han realizado y asumido actitudes de desprestigio o de acoso, como ha ocurrido con el Instituto Nacional Electoral, o con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, orillando a ésta a asumir posiciones al margen del derecho, como le pidió el Presidente, para atender “los reclamos del pueblo”, como fue el caso de la resolución sobre la consulta popular respecto del procesamiento a los ex presidentes de la República, contra quienes ha realizado una sistemática campaña de difamación y calumnias, sin señalar nunca, las posibles causales de delito sobre las que deberían ser procesados. Finalmente, la Corte asumió un criterio político y no jurídico, para la realización de una consulta innecesaria, cuando es obligación de las autoridades investigar las posibles violaciones de la Ley y denunciar a los presuntos responsables.

Es bien conocida la trayectoria política de Andrés Manuel López Obrador, quien durante doce años se dedicó a denigrar la investidura presidencial, pero ahora, cuando se le reclaman injusticias, omisiones o incumplimiento de la ley, se parapeta en la misma investidura, solicitando que sea respetada, cuando él contribuyó a su deterioro.

La falta de paciencia de la ciudadanía en el desarrollo y evolución de la reciente e imperfecta democracia mexicana, creyó ingenuamente, a pesar de las advertencias, en la posibilidad de elegir a un mesías que pudiera resolver mágicamente los problemas del país. De ahí el abrumador número de votos que recibió, y que por contagio sirvieron para obtener un gran número de diputados y senadores, aunque en la distribución de las curules se hicieron cuentas mágicas que permitieron que Morena obtuviera mayoría con sus aliados incondicionales.

Hoy, por tanto, se ha revivido la situación existente durante los años del partido único, o eufemísticamente predominante, que gobernó al país durante más de 70 años.

Al parecer, estamos viviendo una regresión democrática que debe llamar la atención de la ciudadanía, pues ya se ha iniciado formalmente el proceso electoral del año próximo, y que requerirá de una seria reflexión ciudadana de lo que quiere y a quién apoya, pues lo que de ello resulta redundará en la marcha del país durante los próximos años.

Recordemos que es fácil destruir, pero lo difícil es construir.

José de Jesús Castellanos López
Editor



Destruyendo al Estado

Gerardo Mosqueda

Desde el día que los diputados mexicanos recibieron el proyecto de ingreso y la iniciativa de gasto del gobierno mexicano se han venido acumulando elementos que complementan el pronóstico de un ejercicio presupuestal con serias dificultades en el cumplimiento de los compromisos básicos de la administración pública federal.

Prácticamente todos los rubros del gasto público se verán disminuidos excepto las necesidades del presidente López: la refinería, el aeropuerto de Santa Lucía, el tren maya, entre otras y seguir quitando dinero del gasto público para abonos a la deuda de PEMEX y CFE sin importar que se sigue deteriorando la capacidad del país de entrar a la agenda de energías limpias.

Mientras la iniciativa privada hace esfuerzos

por recuperar la planta productiva y generando pausadamente nuevos puestos de trabajo, al gobierno mexicano le siguen apareciendo evidencias de corrupción y crece la descomposición interna al gobierno, los buenos funcionarios (porque estoy seguro que sigue habiendo buenos funcionarios) intentar resolver lo que las políticas públicas indican, pese a la irresponsabilidad de los funcionarios que obedecen ciegamente los caprichos del presidente.

La pandilla que ocupa los cargos de trabajo cerca del presidente cada día tiene más dificultades para ocultar las trampas con las que se gobierna al país, ahora resulta que el cheque de dos mil millones de pesos que le entregó la fiscalía al presidente, no fue aceptado en el instituto para regresarle al pueblo lo robado, porque no procede ese recurso de un acto de corrupción sino de un litigio entre el INFONAVIT y las empresas de vivienda que actuaron fraudulentamente con el instituto.





El presidente ordenó que le entregara los dos mil millones de pesos y que se usarían esos recursos para pagar el valor de los premios de la rifa del avión que no fue rifado; ahora no puede disponer de ese dinero...

¿De donde está saliendo el dinero para pagar los boletos premiados?

En el instituto para devolverle al pueblo lo robado está sucediendo uno más de los capítulos de la corrupción desatada qué hay en la actual administración y su director presenta la renuncia no sin antes dejar cinco cuartillas de pormenores por los que se retira del cargo en el instituto donde todo es fraudulento, robo descarado, manipulación de las subastas para beneficiar a interesados del propio gobierno con los bienes subastados... el director se va porque ya no puede contener la corrupción de los funcionarios y sus cómplices.

El actual gobierno ha salido corregido y aumentado en cuanto a corrupción se refiere; ya no hay dinero que alcance entre

la ineficiencia para administrar los recursos etiquetados para gasto social, los desfalcos al gasto corriente gubernamental para seguir suministrando dinero a las empresas quebradas del gobierno y la corrupción en todas las dependencias gubernamentales y para-gubernamentales... eso podría explicar la declaración del secretario de hacienda cuando se refería a que “ ya no hay guardaditos.

¿Les estará diciendo a los funcionarios de la transformación de cuarta que le midan al saqueo porque no hay de donde reponer lo que se lleven?

Las discusiones sobre el presupuesto 2021 seguirán subiendo de tono mientras se llegan las fechas en que tengan que declarar aprobado lo que quede de presupuesto... es decir, hasta donde les va a alcanzar el tiempo para dismantelar, desestructurar, el servicio público del gobierno federal. Esta semana, por ejemplo se debatirá cómo se dejen sin recursos 42 fideicomisos, todos tiene que ver con ciencia, tecnología, educación, cultura.

La propuesta de las tribus de MORENA es dejar sin recursos a todos los fideicomisos.

El gobierno mexicano tiene prisa en precarizar toda la actividad productiva del país, en destruir todo lo que dé posibilidad de salirse de las estrategias del grupo en el poder, desmantelada toda actividad productiva, dejar los recursos públicos disponibles para reforzar la sumisión de los mexicanos que reciben recursos públicos en tanto llega el proceso electoral del 2021.

Lejos de un razonamiento dialéctico y de una lucha de frases... estamos ante un juego de tiempos y movimientos para dejar preparada la elección que le daría al grupo en el poder el margen de maniobra necesario para repetir condiciones de control de los poderes del estado.

Esta es una de muchas razones por las que el gobierno mexicano se siente afectado por las expresiones de defensa del derecho a la libertad de expresión, le afecta de

sobremano al presidente López que de 100 columnistas de medios de comunicación 95 solo se refieran a la corrupción del gobierno, a las mentiras del presidente, a la ausencia de acciones del Estado Mexicano, a la destrucción del propio Estado polarizando a la sociedad con los discursos de odio del presidente hacia los ciudadanos que se atreven a pensar diferente pero confiado que “su mercado electoral” lo mantendrá con las dádivas de los programas de gasto social.

Los buenos mexicanos, los que han puesto en alto a la patria mexicana por sus logros en el ámbito científico, artístico, deportivo, empresarial, académico pueden ver en alto riesgo sus actividades, los avances de sus proyectos, la viabilidad de sus desarrollos, a menos que encuentren la manera de sinergizar entre todos, con la misma visión: evitar que la nación mexicana entre en recesión, que se paralice la generación de proyectos productivos porque ya no hay confianza en las autoridades, porque el gobierno está destruyendo al estado mexicano. [x](#)



Política económica 2021 centralista y más líos en México

Tomás Trueba Gracián

Septiembre mes patrio, mes de informe, mes de presentar el paquete económico y en este año mes de inicio de campañas electorales y para seguir con el septiembre rojo nos encontramos al INE con ocurrencias y la desgracia de los agricultores de Chihuahua. En el caso del paquete económico vemos muchas situaciones adversas para el Bien Común y adversas para que el ciudadano de México tenga mejor calidad de vida.

Hace unas semanas después de muchos estira y afloja Andrés Manuel se reunió con los gobernadores, no hubo mucho que reportar, pero sí recuerdo algo muy bien que estuvo de acuerdo en revisar el Pacto Fiscal Federal. Tema que ha provocado situaciones tensas e incluso la salida de los 10 gobernadores federalistas de la CONAGO.

Pues bien, le llegó su momento de oro, le cayó al Ejecutivo como anillo al dedo el momento histórico de presentar la primera reforma que avalara su compromiso, era la prueba de fuego y lo clásico en él, hizo mutis, no hizo nada para corregir la situación. Y era muy fácil mandar en paquete fiscal una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal. Era modificar los artículos donde establecen el porcentaje de participaciones a estados y municipios. Subir por lo menos a un 25% la participación mínima a estados y municipios en cuanto al ramo 28 incluidos todos los impuestos participables, pero como siempre miente y acomoda todo a su gusto, no lo hizo.

En lugar de darnos una muestra de confianza a su palabra el Ejecutivo vuelve a centralizar su gasto presupuestario en sus programas, en sus querencias y deja a los estados y municipios



otra vez con menos dinero, y lo peor les baja en el presupuesto muchos apoyos y programas, ni siquiera da más facilidad recaudatoria. Pero a pesar de que esos recursos económicos sí van directamente a mejorar la calidad de vida en las ciudades y para las personas, nadie levanta la voz.

Vemos un presupuesto muy “optimista”, algunos lo han aplaudido como bueno; otros lo han criticado. La mención especial que se debe hacer es la imposibilidad de crecer al 4.6%, a menos que ahora con crecimiento negativo y suba un poco el Ejecutivo haga sus cuentas y nos diga que sí crecimos a esa cantidad. Imposible de creer ya que, en el 2019 con toda la oportunidad, con reservas económicas buenas y una Nación caminando tuvimos recesión. Ahora no veo cómo logre crecer al 4.6%, sólo le faltó ponernos en su medición el porcentaje de bienestar y felicidad que dice aumenta. Igual es irreal lo del precio y producción de barriles de petróleo. Del tipo de cambio ya veremos.

Hubo un debate entre Salazar del CCE y Herrera secretario de Hacienda sobre el apoyo a la productividad. Claro que viene en el presupuesto marcado en varios rubros el apoyo de miles de millones a empresas, lástima que sea tan tarde, porque ese apoyo si bien les va a los que lo necesitan lo verán por allá de marzo o abril un año después de iniciada la pandemia y la caída económica.



Vemos un aumento aparente al Sector Salud muy raquítico, así como a la educación, pero que tal en sus programas faraónicos y

prioritarios aumentos hasta del 1000% como el Tren Maya o del 200% como Santa Lucía. Es increíble, además aparentemente baja el apoyo a Jóvenes Construyendo el Futuro en 4,000 millones de pesos. Pero acá en los programas sociales populistas y paternalistas es donde viene el truco. Recordar que se modificó la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que de existir sub ejercicios pasen al Titular del Ejecutivo y ese recurso él lo maneje y el sub ejercicio de México en el primer semestre es muy alto que de acuerdo a algunas cifras es mayor a los 90,000 millones de pesos, algo así como un 4% de lo que debieron ejercer, grave en Salud hay sub ejercicio. Así como son muy buenos de miles de millones de pesos para usar de manera discrecional. Y no es de extrañar que no quiera mover el presupuesto a un federalismo fiscal, ya que de tener menos recursos para el ciudadano aumenta sus recursos para comprar voluntades.

Por otro lado, en las tragedias que vivimos y son tragedias más dolorosas ya que se debieron y pudieron evitar tenemos el caso de los agricultores de Chihuahua. Don Manuel Gómez Morín hablaba del dolor evitable, como algo que la política debía de tener. Pues acá tenemos la tragedia evitable. Y esa era la de la presa La Boquilla de Chihuahua. Nuevamente la falta de sensibilidad gubernamental lleva al extremo la vida pacífica del mexicano. No hacen política, no hay diálogo, solo la ley del más fuerte. Me recordó cuan Andrés Manuel en 1996 toma los pozos petroleros, y lo recuerdo porque él menciona en su mañanera que esos actos son para el soborno. Soborno que él practicó y que Camacho Solís reconoció y está en la memoria de debates del Congreso, haber dado muchos cientos de millones a Andrés Manuel. Hoy presidente no se busca soborno, se busca agua para sembrar y vivir. Y es ilógica su postura recordar hace unos meses en una consulta patito usted ordena el cierre de una empresa cervecera que iba a generar empleo

foto: eleconomista.com.mx/



y riqueza, no ha dejar sin agua a nadie, por el motivo del agua, hoy de manera incongruente usted protege a EUA por su tratado de agua y deja indefensos a los agricultores.

Otro problema que se tiene en México es ver el pobre desempeño del INE, actitudes increíbles para negar un registro a México Libre, gana la incongruencia y la falta de razones jurídicas, además no es posible que hayan sido tan poco profesionales en la investigación. No dudo de la institución, me espanta la actitud. Eso obliga a la Organización mencionada acudir a tribunales y de dar el fallo a favor de México Libre y encuere las debilidades del INE, éste quedará muy mal parado.

Y qué decir de la pésima actuación de la CNDH y del subsecretario Bátiz ante las mujeres que solicitan su apoyo, del presidente no me extraña, pero ¿De los demás? No hay justicia.

Para finalizar gran esfuerzo el que se llevó a

cabo por 500 exlegisladores de varios partidos, entre los que me incluyo, para publicar un desplegado el pasado 6 de septiembre donde exhortamos a los ciudadanos, a los partidos políticos, a los legisladores entre otros a trabajar por el Bien Común y fortalecer la democracia, el Estado de Derecho y la justicia. Vamos juntos por México. ☒



foto: elpais.com

¿Corrupción, atrás del cambio de aeropuerto?

Luis Pazos

El presidente electo Andrés Manuel López Obrador manifestó que una alternativa para el aeropuerto de Texcoco era su construcción por empresarios privados. Así se hubieran ahorrado miles de millones de pesos y no se habría deteriorado la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros, quienes vieron cómo el nuevo gobierno no respetó los contratos firmados para la construcción de Texcoco.

Un contratista “amigo” convenció al Presidente de que existió una gran corrupción en las asignaciones de contratos en Texcoco y en la compra de terrenos alrededor del proyectado nuevo aeropuerto por priistas, el cual, según le dijo a López Obrador, se hundiría, pues esos terrenos no eran los adecuados para construirlo.

El contratista “amigo”, que había considerado viable y seguro Texcoco cuando participó en las licitaciones para construirlo, pero las perdió, calculó que de cancelarse Texcoco él sería el encargado de construir el nuevo aeropuerto en Santa Lucía, y tendría la oportunidad de ganar cientos de millones de pesos.

Esa fue la verdadera razón por la que convenció al presidente López Obrador de cancelar Texcoco, cuyo costo de anulación, más lo invertido en su construcción, hasta el momento de su cancelación y los recursos destinados a la construcción del nuevo aeropuerto en Santa Lucía, significan gastos mayores y un menor beneficio que Texcoco para el transporte aéreo.

Ante el descontento del ejército por quitarle privacidad al aeropuerto militar de Santa Lucía y la crítica si le hubiera asignado directamente al constructor “amigo” su edificación, como se tenía planeado originalmente, el Presidente prefirió pedirles a los militares que lo construyeran, así reducir su descontento, y aprovechar que, según encuestas, al ejército le tiene confianza la mayoría de la población.

Con la excusa de que la edificación de nuevo aeropuerto es en un campo militar, y pone en peligro la “seguridad nacional” publicar los costos y la asignación de contratos, se mantiene en la opacidad su construcción. Santa Lucía es producto de la ambición del “amigo” constructor del Presidente, quien lo convenció de tomar la antieconómica medida de cancelar Texcoco. 



Covid, imprevisto y esperanza

Giorgio Vittadini

De manera muy esquemática, las reacciones al imprevisto, cuando no al trauma, de la pandemia, puede decirse que han sido de dos tipos. En la primera parte del confinamiento, cuando el Covid-19 dejó de ser una nueva y extraña enfermedad que amenazaba a una ciudad china desconocida para la mayoría, en los balcones de las casas, en los debates televisivos, en los mensajes de internet, empezó a circular el tranquilizador eslogan de “todo saldrá bien”. Luego llegaron las imágenes de camiones militares transportando féretros y el clima se oscureció. Muchos no han resistido ante una realidad cada vez más imprevisible y sometida a un miedo que, en muchos casos, todavía dura, mientras que otros, al menos aparentemente, lo han vencido con una especie de descuido. Ante el riesgo de un posible nuevo contagio, muchos ya no van a bares y restaurante, no viajan, no se reúnen, preferirían prolongar indefinidamente el teletrabajo.

Se han visto y se siguen viendo reacciones, públicas y privadas, de todo tipo: desde la banalización de problemas muy complejos hasta la utilización de esta situación para saldar ciertas cuentas políticas, y no solo eso. Mientras tanto, muchas autoridades, en vez de admitir más que comprensiblemente que aún no tienen la situación bajo control, fingen que ya lo saben todo y prometen milagros que todos sabemos que son imposibles.

A esto se corresponde la pretensión de los que preferirían que las intervenciones asistenciales, inevitables y obligadas a corto plazo, se transformaran en eternas, pues siempre tiene que haber alguien que nos saque de las situaciones difíciles.

Sin embargo, ha habido y hay otro tipo de

reacción ante este imprevisto. Lo constatamos durante los peores momentos de la emergencia sanitaria, con la creación de puestos de cuidados intensivos, multiplicando hasta ocho veces los que había antes, con el compromiso humano y profesional de médicos, enfermeros, personal sanitario, voluntarios, profesores, solo por citar algunos.



Una gran capacidad para reaccionar al imprevisto, volviéndose a poner en pie, que vemos ahora en empresario y trabajadores que vuelven a poner en marcha un país que casi se ha parado y que parecía haber perdido su deseo antes del Covid-19.

¿Cuál es la diferencia entre la primera y la segunda reacción? La expresa una palabra pronunciada muchas veces por el papa Francisco en sus intervenciones: esperanza. La esperanza es la experiencia de un presente que nos da la certeza del futuro, según una definición de Luigi Giussani. Un presente que es un Dios encarnado que camina cada día al lado del hombre cansado y agotado para darle consuelo.

Esperanza es también una palabra laica. Y se refiere al verdadero vínculo con los seres queridos, los amigos, la comunidad, el grupo social de pertenencia, el propio pueblo.

Cuando se ama de verdad, de manera gratuita, a alguien o algo, el corazón sugiere misteriosamente que ese vínculo nunca se

perderá. Tal vez uno no sepa por qué pero está seguro de que no es vano ni inútil ese gesto con un anciano que muere solo en la planta de un hospital, el compromiso de seguir educando a los alumnos aun en condiciones precarias, el esfuerzo por mantener en pie la propia empresa y garantizar a la familia y a quien nos rodea un poco de bienestar, el compromiso cívico aunque no dé poder, el servicio en una obra de caridad y el voluntariado con los más desafortunados, el deseo de que nuestra gente no caiga en el abismo de la pobreza. Entonces uno empieza a arriesgar y, como dice el verso de Eugenio Montale, el imprevisto se convierte en la única esperanza, la ocasión de salir del torpor, del rencor, de la falta de deseo, donde vivíamos saciados y desesperanzados antes del Covid-19.

La ocasión para redescubrir los recursos de un corazón más fuerte que cualquier tragedia nos dice que nuestras mejores acciones, virtuosas, valientes, hasta el reconocimiento de nuestro mal y nuestros errores, tienen siempre un porqué. ☒



COVID-19: Aspectos biomédicos y éticos sobre la vacuna

Observatorio de Bioética – Universidad Católica de Valencia

Justo Aznar y Julio Tudela

Valorar los aspectos biomédicos y éticos del uso de las vacunas contra la COVID-19, nos ha ocupado ampliamente en nuestro Observatorio de Bioética de la Universidad Católica de Valencia.

Pero en relación con ello, no es fácil comentar alguna cosa especialmente novedosa, pues son innumerables los artículos que se publican sobre la COVID-19, ya que se estima “que hasta finales de junio de este 2020 se habían publicado alrededor de 50.000 estudios de prácticamente todas las disciplinas sanitarias, pues el virus no ha perdonado a casi ningún órgano”. Por otro lado, “la base de datos PubMed, de los Institutos de Salud de Estados Unidos, ha estado recogiendo unos 400 estudios diarios sobre el virus en los dos últimos meses.

Nosotros, publicamos un primer informe en el que se hacía una reflexión general sobre este tema, y posteriormente otro en el que nos deteníamos más pormenorizadamente en los aspectos médicos y éticos de su uso y planteábamos hasta qué punto y en qué circunstancias podía ser admisible utilizar vacunas en las que se hubieran usado para su producción células fetales obtenidas de fetos humanos abortados intencionadamente. Finalmente, publicamos un tercer artículo en el que ampliábamos nuestros comentarios médicos y éticos, incluyendo también nuestra opinión sobre el uso de posibles fármacos útiles para tratar la COVID-19.

Pero dados los avances que se van produciendo en este campo, y a pesar de lo mucho publicado,



nos parece de interés actualizar el tema, en algunos puntos concretos, como pueden ser la producción de vacunas, su seguridad de uso, los movimientos antivacunas y especialmente la valoración moral del uso de vacunas que para su producción se hayan utilizado células fetales de abortos humanos inducidos.

Producción de las vacunas

Al transformarse la epidemia de la COVID-19 en una pandemia mundial, ésta está constituyendo la mayor amenaza global para la salud, la economía y el bienestar social, que se ha dado desde la segunda guerra mundial. Para la posible resolución de este problema se han puesto todas las esperanzas en la obtención de una vacuna que pueda acabar, o al menos paliar, esta terrible amenaza.

Hasta ahora, las vacunas que han llegado a comercializarse para prevenir determinadas enfermedades se han basado fundamentalmente en cultivar virus debilitados

o modificados de la enfermedad en cuestión en huevos d e

gallina o en células de mamíferos, e inyectar los fragmentos deseados allí producidos en los potenciales usuarios. Pero ahora, se están desarrollando también las denominadas vacunas génicas, en las que se parte de identificar el genoma del virus y seleccionar posteriormente una secuencia de su ADN o ARN. Esta secuencia se introduce en células humanas para que en ellas se produzcan los antígenos del virus deseados, para que cuando se inyecten en las personas a vacunar, estimulen su sistema inmunitario para producir los correspondientes anticuerpos. Así ese individuo quedará más o menos inmunizado ante un ulterior ataque de ese mismo virus. Las células humanas que se utilizan para producir los correspondientes antígenos son las que pueden o no obtenerse de fetos abortados. En el caso de la vacuna contra la COVID-19, el antígeno que normalmente se produce es una proteína específica del virus, denominada proteína S, en forma de espículas o peplómeros, que sobresalen de la superficie del virus. Esta proteína es la que fijan el virus a las células, especialmente pulmonares, portadoras de un receptor, el ACE2, existente en su superficie, facilitando así la penetración del virus en las células humanas.

Para poder introducir la secuencia de la proteína S en las células de los individuos que se pretende inmunizar, se utilizan tres procedimientos: a) el uso de plásmidos, que son en realidad pequeños anillos de ADN; b) la incorporación de la información genética en una fracción de ARN, que es la que

posteriormente penetra en las células humanas (este procedimiento es el fundamento de las vacunas mRNA); y c) insertar la secuencia de ADN en un virus del resfriado común, que se introduce en las células humanas infectándolas e introduciendo en ellas su secuencia.

Como ya comentamos en uno de nuestros informes anteriores, según datos de la OMS existen unos 130 tipos de vacunas contra la COVID-19 en vías de experimentación, aunque según otras fuentes éstas podrían ser más de 160. De ellas, según se especifica en la revista Science 6 utilizan células de fetos humanos para su producción, pero según David Prentice, son 16 las que para su producción no utilizan células fetales de abortos humanos provocados: diez norteamericanas, dos chinas, dos alemanas y una canadiense o coreana, lo que sin duda, es de interés conocer para valorar moralmente la licitud o ilicitud de su uso.

De todas las vacunas en desarrollo hay ocho que son las que están en una fase de experimentación clínica más avanzada y que por tanto son las que más probablemente podrían comercializarse en el primer trimestre del año 2021. Estas son, la de la Universidad de Oxford, que está desarrollándose en colaboración con la firma farmacéutica AstraZeneca; la belga de Janssen, que finalmente se está encargando de producir la farmacéutica norteamericana Johnson & Johnson; la norteamericana de Moderna, así mismo en colaboración con los Institutos Nacionales de la Salud de Estados Unidos; las de Inovio y Pfizer, también norteamericanas, y tres chinas, una de ellas, producida por CanSino Biologics. De ellas, la de Oxford y la de Johnson & Johnson, utilizan para su producción células fetales de abortos provocados, las otras no.



En las que se utilizan células fetales, éstas se han obtenido de dos líneas celulares: la HEK 293 y la PRC.C6. La primera fue producida por Frank Graham en 1973, a partir de células renales de abortos humanos provocados, obtenidas por Van der Eb en 1972. El feto del que se extrajo era normal, sin ningún signo patológico aparente. De él se consiguieron fragmentos, de los que se derivaron las referidas las líneas celulares. Las razones por las que se produjo el aborto provocado se desconocen. Esta línea celular se ha utilizado durante años para multitud de estudios experimentales.

La segunda línea celular utilizada es la PER.C6. Las células para esta línea fueron desarrolladas en 1995 de cultivos de retina extraída de un feto abortado humano de 18 semanas, tras un embarazo normal, asimismo por Van der Eb, en 1985, cuando éste trabajaba en la Universidad de Leiden. El aborto fue provocado por motivos sociales al querer la madre deshacerse del feto. El padre era desconocido. La transfección se llevó a cabo en 1995. Se produjeron 7 líneas celulares, de las que se eligió la PER.C6, que fue registrada por los laboratorios Crucell. Es de señalar, por tanto, que los abortos fueron en ambos casos provocados, lo que es importante conocer para determinar la licitud moral de su uso.

La seguridad de las vacunas y el movimiento antivacunas

Con la vacunación contra la COVID-19, vuelve a estar de actualidad la conocida controversia acerca de la conveniencia o no de vacunar a la población, por los riesgos que entraña, sus efectos secundarios, su eficacia, la procedencia de los tejidos utilizados en su investigación y posterior producción e incluso, por la posibilidad de que las vacunas sean utilizadas para otros fines ilícitos, distintos de proteger a la población frente a ciertas enfermedades.



La aparición de los detractores de las vacunas es tan antigua como su existencia, siendo los primeros las británicas “The Anti-Vaccination League” de 1853 y “The Anti-Compulsory Vaccination League” de 1867, y los movimientos antivacunas estadounidenses, que en 1880 consiguieron la derogación de leyes de vacunación obligatoria en diversos Estados. Algo más tarde, un grupo de médicos alemanes publican en 1890 un manifiesto contra la vacuna de la viruela; pero lo cierto es que los movimientos populares contrarios a la vacunación universal toman fuerza a finales del siglo pasado, con la publicación por parte de Andrew Wakefield, en la prestigiosa revista científica “The Lancet”, de un artículo en el que se establecía una relación causa-efecto entre la vacunación contra los virus de sarampión, rubeola y paperas (vacuna triple vírica) y un incremento en el riesgo de aparición de casos de autismo.



¿Pero, por qué este artículo tuvo una repercusión tan amplia como negativa en sectores de la población contra las campañas de vacunación? Ello pudo ser debido al pensarse que la administración de una vacuna, diseñada para proteger de determinadas enfermedades, estuviera provocando otras más graves, lo que alentó el surgimiento de una oposición organizada a las campañas de vacunación, hoy aglutinada en los “movimientos antivacuna”.

De todas formas, conviene señalar que el artículo de Wakefield fue declarado fraudulento por la comunidad científica por manejar datos falsos y extraer conclusiones erróneas, e incluso asumido como tal por los propios autores; pero el reconocimiento público del error fue adoptado demasiado tarde, cuando su propagación ya había sembrado la sombra de la duda sobre las

vacunas. Aunque algunos de los firmantes del trabajo de Wakefield se retractaron en 2004, no fue hasta el 6 de febrero de 2010 cuando la revista The Lancet publicó uno de los artículos más esperados en sus 187 años de vida, la retractación del trabajo de Wakefield. Pero conviene profundizar un poco más en las consecuencias de este tipo de publicaciones fraudulentas o erróneas sobre la opinión pública y, lo que es más grave, sobre la salud de la población. Tras su publicación, y antes de su retractación, el artículo de Wakefield fue citado por otros autores en sus trabajos en 640 ocasiones. Pero lo más grave del asunto es que, a pesar de su retractación, todavía ahora sigue acumulando un número significativo de citas, ya que desde 1998 y hasta marzo de 2019, éstas habían sido más de 1211 y el número sigue aumentando.

Adicionalmente a todo ello, una encuesta reciente de Gallup, encuentra que el 87% de los estadounidenses manifiestan que es extremadamente o muy importante, que los padres vacunen a sus hijos pero por otro lado, la misma encuesta concluye que actualmente el 10% de los adultos de EE. UU. cree que las vacunas causan autismo en los niños.

Pero, en general, puede afirmarse que los presuntos hallazgos que vierten sombras de duda sobre la seguridad y eficacia de las vacunas no dejan de multiplicarse, al manifestar que la posibilidad de que infecten en vez de proteger contra infecciones; que contagien como consecuencia de su presunta capacidad infectiva; que los efectos secundarios de la vacunación podrían ser más graves que la enfermedad contra la que protegen; también que a los componentes de las vacunas para podrían añadirse elementos para lograr la esterilización de las personas vacunadas, e incluso otros más delirantes, como la posible inclusión de microchips en las vacunas para ejercer un control sobre la población.

Pero, ante todo ello, lo primero que cabe preguntarse es si las vacunas son seguras. En relación con ello, numerosos trabajos científicos acreditan un balance beneficio/riesgo de las vacunas claramente positivo y un elevado control en su diseño, fabricación y control epidemiológico aunque ello no implica que estén exentas de efectos secundarios y riesgos limitados, pues su uso puede ir acompañado de efectos indeseables, generalmente locales, de tipo inflamatorio y reversibles, aunque, en mucha menor proporción, pueden ser generales e, incluso eventualmente graves.

No obstante, algunos desgraciados sucesos relacionados con determinadas vacunas han contribuido a sembrar, si aun cabe más, la desconfianza en esta imprescindible faceta de la medicina preventiva. Cabe citar, entre ellos, el relacionado con el hallazgo de la subunidad beta de la hormona gonadotrofina coriónica



humana (hCG), asociada al toxoide tetánico, utilizado en la vacunación contra el tétanos en algunas dosis de vacunas suministradas en Kenia entre 2013 y 2015, con el fin de promover la esterilización de determinados grupos poblacionales de países en vías de desarrollo.

Aunque resumiendo, parece necesario afirmar, que fenómenos como el descrito no deberían ensombrecer la contrastada eficacia y seguridad de las vacunas y su contribución a la reducción de la morbi-mortalidad asociada a muchas enfermedades infecciosas.

Valoración moral del uso de estas vacunas

Al realizar una valoración moral de estas vacunas se presentan fundamentalmente dos tipos de problemas, el primero y más importante, determinar si para su producción se han utilizado células fetales de abortos humanos provocados, y el segundo, si se podrá producir suficiente número de vacunas para que no se planteen problemas éticos de justicia distributiva, es decir, si se podrá garantizar que puedan llegar las vacunas sin restricciones a todas las personas y países que las necesitan, con independencia de su situación económica, o nivel de desarrollo.

En relación con este último punto, para tratar de conseguir una rápida producción de las vacunas necesarias y su amplia distribución, y de esta forma tratar de evitar problemas éticos, de justicia distributiva se han dedicado ingentes cantidades de recursos financieros a estos proyectos. Así, el pasado mes de mayo, el presidente Donald Trump, lanzó la “Operation Warp Speed”, dirigida a potenciar el desarrollo de una vacuna contra la Covid-19, dotándola de un generoso soporte financiero. Para beneficiarse de esta ayuda se seleccionaron cinco proyectos, entre los que se encuentran dos de los tres que



están en fase más avanzada de desarrollo, el de la Universidad de Oxford, y el de la firma estadounidense Moderna. Naturalmente de esta financiación se ha excluido la vacuna china, producida por Cansino Biologics Inc. Pero a pesar de estas ayudas, no parece que, por el momento, se pueda garantizar una vacunación universal.

Otro intento para evitar este problema de justicia distributiva es la puesta a punto del proyecto Fair Priority Model. Su principal objetivo es tratar de reducir los posibles aspectos adversos que pudieran derivarse de una injusta distribución de las vacunas contra la Covid-19 entre los distintos grupos poblacionales o países, especialmente entre los de menor nivel de desarrollo económico. Para conseguir este objetivo la OMS sugiere dos soluciones: a) Primera que los países reciban dosis de vacunas proporcionales a su población. En una primera etapa debería

cubrirse un 3% de la misma, debiéndose seguir con el plan hasta que un 20% esté cubierta; b) segundo, que se hagan llegar primero a los grupos poblacionales de mayor riesgo, como son los trabajadores de la salud, los mayores de 65 años y los que padezcan comorbilidades objetivas. Sin embargo, a juicio de la OMS esto podría llevarse a cabo sin mayores problemas en los países con recurso económicos elevados, pero no parece que pueda ser útil para los países en vías de desarrollo, lo que sin duda sería una objetiva justicia social.

En resumen, el Fair Priority Model, de acuerdo con sus promotores, ofrece “a los gobernantes, Organizaciones Internacionales y fabricantes de vacunas, un plan de distribución que sea justo y equitativo y hacer que esto sea una realidad social”.



El segundo aspecto afecta que más fundamentalmente a la valoración moral del uso de estas vacunas es que en algunas de ellas se hayan podido utilizar células fetales de abortos humanos provocados para su producción. En relación con ello, son los colectivos católicos los más preocupados por este tema, por lo que parece de interés en primer lugar, conocer cuál es la opinión de la Iglesia Católica sobre este asunto.

Para realizar dicha reflexión moral hemos utilizado a tres documentos de la Iglesia Católica, dos de la Pontificia Academia por la Vida, y otro de la Congregación para la Doctrina de la Fe, que creemos abordan el tema de una manera muy completa.

En el primero de los de la Pontificia Academia, publicado en 2005, titulado, “Reflexiones morales sobre las vacunas preparadas a partir de células derivadas de fetos humanos abortados”, se realiza una amplia valoración

moral sobre el tema, haciendo especial hincapié en la figura moral de la “cooperación al mal”, estableciendo una clara distinción entre lo que es una “cooperación material” y una “cooperación formal”, a la vez que dentro de la “cooperación material” distingue dos categorías, la cooperación inmediata (directa) y la mediata (indirecta).

Tras dicha reflexión, concluye la Academia que, “con respecto a las enfermedades contra las que no existan vacunas alternativas que estén disponibles y sean éticamente aceptables, debe abstenerse de utilizar estas vacunas, si ello puede hacerse sin causar a los niños, e indirectamente a la población como un todo, riesgos significativos para su salud. Sin embargo, si los niños pueden ser expuestos a daños de su salud considerables, las vacunas cuyo uso plantea problemas morales pueden ser utilizadas temporalmente. La razón moral para ello es que el deber de evitar una cooperación para el mal es obligatoria si

existe un grave inconveniente. Incluso más, en tal caso existe una razón proporcional para aceptar el uso de estas vacunas.

Pero al referirnos a este documento hay que especificar que esta reflexión moral se hace con respecto a las vacunas utilizadas contra determinadas enfermedades infantiles presentes en aquel momento, pues entonces, naturalmente, no se había planteado la vacunación contra el COVID-19; pero la valoración moral realizada en ese documento, es a nuestro juicio, perfectamente extrapolable al juicio moral sobre la vacunación contra el COVID-19.

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa referente a las vacunas contra la COVID-19, se puede concluir que si la primera disponible fuera la de Oxford-AstraZeneca, aunque para producirla se hayan utilizado células de fetos humanos abortados, ésta podría utilizarse sin cortapisa moral, hasta que exista otra disponible, probablemente la de Moderna, que no utilice este tipo de células para su producción, pero cuando existan vacunas en cuya producción no se hayan utilizado células fetales para su producción, siempre serán éstas las que moralmente debieran usarse.

Resumiendo, cuando no exista una alternativa a las vacunas producidas utilizando células fetales de abortos humanos provocados, estas pueden utilizarse temporalmente hasta que existan disponibles otras que hayan sido producidas sin utilizarlas.

Pero en 2017, la misma Academia Pontificia por la Vida, en un documento en colaboración con la Conferencia de Obispos Italianos, sigue reflexionando sobre el uso de este tipo de vacunas, afirmando, en primer lugar, que “hoy día no es ya necesario obtener células de nuevos abortos humanos provocados y que las líneas de células fetales utilizadas se

derivan de fetos originalmente abortados en la década de los 60 del siglo pasado”. También se manifiesta que, “a la luz de los avances médicos y otras características en la preparación de las vacunas, la valoración moral, sobre el uso de estas vacunas debería ser revisada y actualizada, haciendo especial hincapié en el hecho de que las líneas celulares actualmente utilizadas se obtuvieron de abortos provocados hace mucho tiempo y que, por tanto, una evaluación ética negativa de su uso no es fácil de establecer”. Por otro lado, “la obligación moral de garantizar la vacunación para una cobertura de la salud de otros no es





menos urgente, especialmente en cuanto se refiere a la seguridad de los más vulnerables, tales como las mujeres embarazadas y aquellas personas afectadas de procesos de inmunodeficiencia”.

Por todo ello, en este documento de la Pontificia Academia, el de 2017, se concluye que “las características técnicas de la producción de las vacunas más comúnmente utilizadas en la infancia, nos llevan a excluir que existe una cooperación moralmente relevante entre quienes usan estas vacunas hoy en día y la práctica del aborto voluntario. Por lo tanto, creemos que todas las vacunas recomendadas clínicamente pueden usarse con la conciencia tranquila y que el uso de tales vacunas no significa algún tipo de cooperación con el aborto voluntario”. Hasta aquí lo manifestado por la Pontificia Academia por la Vida.

Posteriormente se ha publicado, en este mismo año 2020, un tercer documento de la Pontificia Academia para la Vida, pero en él no se hace ninguna referencia a la valoración moral de su uso.

Por otro lado, también en la Instrucción *Dignitas Personae*, hecha pública el 8 de septiembre de 2008, por la Congregación para la Doctrina de la Fe, se aborda este tema. En dicho documento, en su punto 34, se indica que: “Para la investigación científica y la producción de vacunas u otros productos, a veces se usan líneas celulares que son el resultado de intervenciones ilícitas contra la vida o la integridad física del ser humano. La conexión con la acción injusta puede ser inmediata o mediata, ya que generalmente se trata de células que se reproducen con facilidad y en abundancia.

Este “material” a veces es puesto en comercio o distribuido gratuitamente a los centros de investigación por parte de los organismos estatales que por ley tienen esta tarea. Todo esto da lugar a diferentes problemas éticos, sobre la cooperación al mal y el escándalo. Por lo tanto, conviene enunciar los principios generales a partir de los cuales quienes actúan en recta conciencia puedan evaluar y resolver las situaciones en las que podrían quedar involucrados a causa de su actividad profesional”. Y en el punto 35 se añade “que se configura un problema distinto cuando los investigadores usan un “material biológico” de origen ilícito, que ha sido producido fuera de su centro de investigación o que se encuentra en comercio. En relación con ello, también la Instrucción *Donum vitæ*, así mismo publicado por la Congregación para la Doctrina de la Vida de 1985, formula el principio general que debe ser observado en estos casos: “Los cadáveres de embriones o fetos humanos, voluntariamente abortados o no, deben ser respetados como los restos mortales de los demás seres humanos. En particular, no pueden ser objeto de mutilaciones o autopsia,

si no existe seguridad de su muerte y sin el consentimiento de los padres o de la madre. Se debe salvaguardar además la exigencia moral de que no haya habido complicidad alguna con el aborto voluntario, y de evitar el peligro de escándalo”.

En ese sentido, continúa *Dignitas Personae*, es “insuficiente el criterio de independencia formulado por algunos comités de ética, según los cuales sería moralmente lícita la utilización de “material biológico” de origen ilícito, a condición de que exista una separación clara entre los que producen, congelan y dan muerte a los embriones, y los investigadores que desarrollan la experimentación científica. El criterio de independencia no es suficiente para evitar una contradicción en la actitud de quienes dicen desaprobare las injusticias cometidas por otros, pero al mismo tiempo aceptan para su trabajo el “material biológico” que otros obtienen mediante tales injusticias. Cuando el delito está respaldado por las leyes que regulan el sistema sanitario y científico, es necesario distanciarse de los aspectos inicuos de esos sistemas, a fin de no dar la impresión



de una cierta tolerancia o aceptación tácita de acciones gravemente injustas. De lo contrario, se contribuiría a aumentar la indiferencia, o incluso la complacencia con que estas acciones se ven en algunos sectores médicos y políticos”.

“Pero, dentro de este marco general existen diferentes grados de responsabilidad. Razones de particular gravedad podrían ser moralmente proporcionadas como para justificar el uso de ese “material biológico”. Así, por ejemplo, el peligro para la salud de los niños podría autorizar a sus padres a utilizar una vacuna elaborada con líneas celulares de origen ilícito, quedando en pie el deber de expresar su desacuerdo al respecto y de pedir que los sistemas sanitarios pongan a disposición otros tipos de vacunas”.

Resumiendo todo lo anteriormente expuesto, nos parece que si se ponen a disposición del público vacunas contra el COVID-19, en cuya producción se hayan utilizado células de fetos humanos abortados voluntariamente, éstas podrían utilizarse temporalmente hasta que no haya disponibles otras vacunas similares, que se hayan producido sin utilizar tales tipos de células fetales. Es decir, siempre se tratará de una autorización temporal hasta que no se disponga de vacunas moralmente aceptables. Cuando existan vacunas que para su producción no hayan utilizado células fetales de abortos provocados éstas serán las que deben ser utilizadas.

En relación con ello, y de acuerdo con los datos científicos que se han comentado, solamente existe un ensayo clínico en fase 3, el de la vacuna Moderna / NIAID, para cuya producción no se han utilizado células fetales, por lo que es ésta la que habría que utilizar cuando esté a disposición del público. Si en algún momento estuvieran disponibles vacunas, que han utilizado células fetales

de abortos y otras que no las hayan usado indudablemente, desde un punto de vista moral, habría que utilizar estas últimas.

Por otro lado, esta autorización moral, no excluye la obligación de que científicos, autoridades eclesiásticas, organizaciones sociales, e incluso individuos particulares, tengan la obligación de animar, por todos los medios moralmente posibles, para que se pongan todos los esfuerzos necesarios en la consecución de vacunas en las que para su producción no se hayan utilizado células de fetos humanos de abortos provocados. ☒

Observatorio de Bioética
Instituto de Ciencias de la Vida
Universidad Católica de Valencia

ZENIT



El respeto y la tutela de la vida humana no pueden estar sujetos a discusiones, ni decisiones mayoritarias

Posicionamiento de la Universidad Pontificia de México, a través del Centro de Estudios de Familia, Bioética y Sociedad, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentado por las Senadoras Martha Lucía Michel Camarena, Minerva Citlalli Hernández Mora y Jesusa Rodríguez Ramírez.

1. El día de hoy tuvo lugar en la Cámara de Senadores la discusión, de manera virtualⁱ, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Población y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Materia de Derechos Sexuales y Reproductivos que pretende, entre otras cosas, establecer como materia de salubridad general el acceso para las mujeres al aborto en instituciones de salud del Estado. De igual manera, en esta iniciativa se pretende permitir que las adolescentes mayores de 13 años puedan solicitar un aborto sin el consentimiento de sus padres o tutores. Además, permite que las menores de 13 años soliciten al Ministerio Público un permiso para abortar en caso de que sus padres no hayan concedido tal práctica.

En la discusión la Cámara decidió cancelar la votación que estaba prevista para este miércoles 7 de octubre de 2020 con el fin de convocar a un parlamento abierto con la sociedad y diversas instituciones y así entre todos poder ayudar a decidir. La Universidad Pontificia de México a través del Centro de Estudios de Familia, Bioética y Sociedad, celebra la cancelación de la votación y la apertura a escuchar a la sociedad y a las instituciones sobre una materia tan importante y toda vez que recuerda que el respeto y la tutela de la vida humana no puede estar sujeta a discusiones, ni decisiones mayoritarias que pretendan justificar el atentar contra el derecho inalienable a la vida de todo ser humano inocente, desea aportar a la

discusión las siguientes reflexiones de carácter jurídico, antropológico y social.

2. La referida iniciativa pasa por alto dos serios problemas legales. Por un lado, la iniciativa parte del supuesto de que México se encuentra obligado a ofrecer a las mujeres y adolescentes “atención para un aborto sin riesgos”ⁱⁱ. Lo anterior es incorrecto, como sostuvo la mayoría de los Ministros integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sesión de 29 de julio de 2020. Por ejemplo, la Ministra Norma Lucía Piña Hernández señaló en esa sesión: “En el caso, no hay un mandato específico que obligue al legislador a [legislar en materia de aborto] en un determinado sentido [...]”ⁱⁱⁱ; del mismo modo, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat sostuvo lo siguiente: “No existe -como lo señalaba la Ministra Piña- un mandato específico para legislar en un sentido determinado [...]”^{iv}. A dicha consideración se sumaron los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

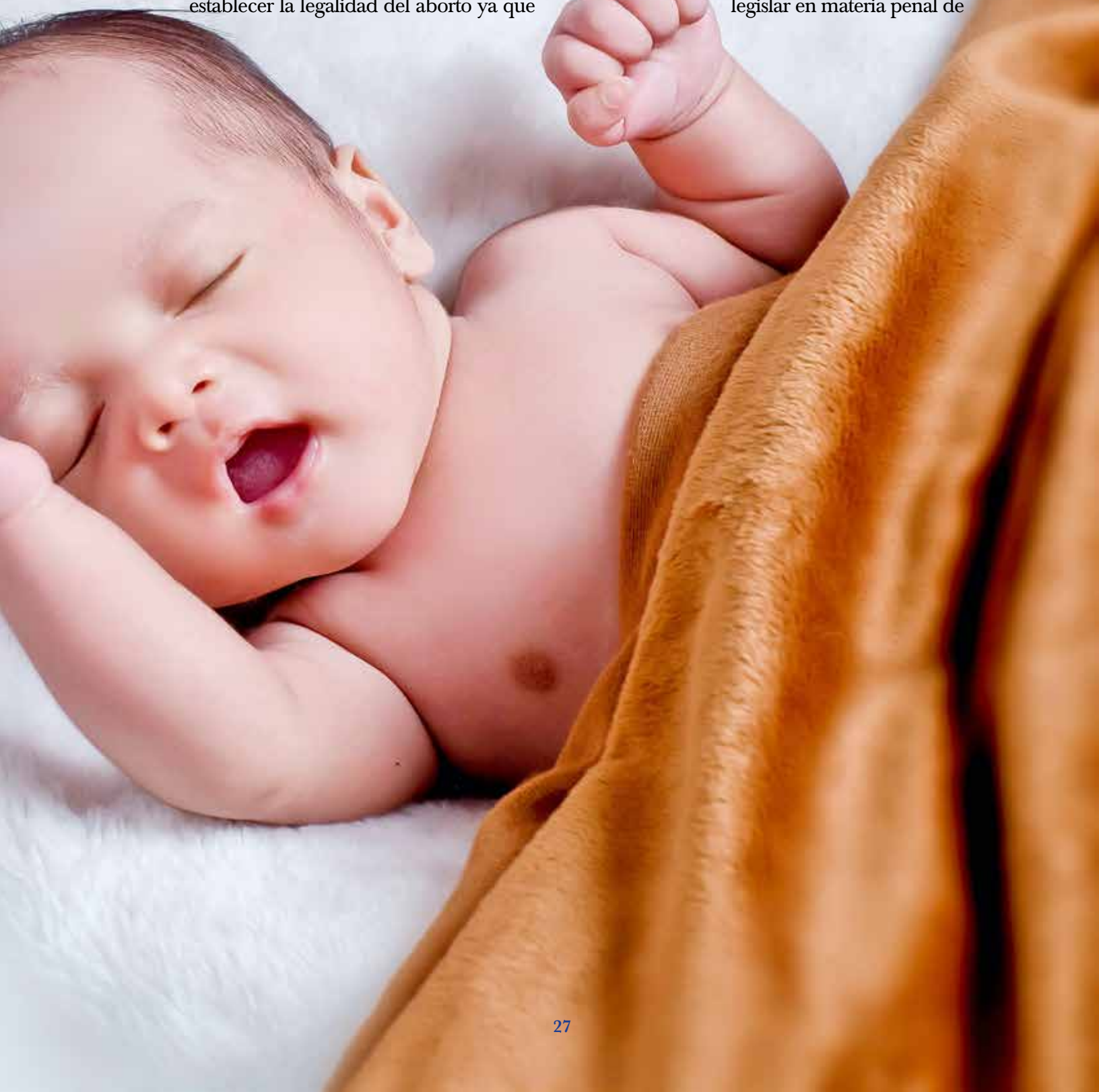
Por otro lado, a pesar de que la iniciativa pretende modificar el contenido de Leyes Generales para lo que está facultado el Congreso de la Unión, toca materias que son exclusivas de los Estados; en consecuencia, dichas alteraciones al texto legal implican una invasión a las facultades legislativas de los Estados. El artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden

reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias. Dentro de aquellas facultades que no se encuentran expresamente concedidas a la Federación se encuentra la legislación en materia penal y civil. En ese orden de ideas, el Congreso de la Unión no es competente para establecer la legalidad del aborto ya que

dicha decisión corresponde únicamente a los congresos estatales como lo sostuvo el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 10/2014.

En consecuencia, lo que pretenden las Senadoras es invadir la competencia para legislar en materia penal de



los Estados al establecer el derecho al aborto ya que su propuesta no toma en cuenta que en la mayoría de los Estados de la Federación se encuentra penalizada tal práctica. Lo mismo sucede con la propuesta de permitir que las adolescentes mayores de 13 años puedan solicitar un aborto sin el consentimiento de sus padres o tutores ya que esto involucra la figura civil de la patria potestad y es competencia de los Estados regularla.

En conclusión, las senadoras parten del supuesto erróneo de que el Estado Mexicano se encuentra obligado a legalizar el aborto con motivo de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y la reforma propuesta implica la violación de la competencia de los Estados para legislar en materia penal y civil.

3. La iniciativa presenta además graves problemas de carácter antropológico y sociológico. Toda propuesta jurídica lleva de suyo una idea del ser humano y la tarea es descubrir



en qué discurso se dice más verdad con respecto del ser humano. En primer lugar, la iniciativa niega de hecho la relevancia jurídica que tiene el vínculo familiar que, aunque también tiene su carácter jurídico, se fundamenta en una dimensión más fundamental del ser humano, a saber, la filiación familiar que posee intrínsecamente cualquier persona por el hecho de estar viva. Que quienes están en el origen de la vida de las personas sean marginadas de la educación integral de la persona, sólo puede empobrecer el desarrollo de nuestra sociedad. La sociedad mexicana siempre ha reconocido el valor y la fuerza que la familia tiene al ofrecernos los bienes más importantes que tenemos, la vida y el amor en primer lugar.

Otro de los problemas que presenta esta iniciativa es el apelo que hace a los nuevos “derechos reproductivos”, ya que existe una ambigüedad detrás de tal rótulo. El problema no se reduce al mero lenguaje, ya que a partir del uso tendencioso del mismo existen repercusiones sobre los hechos y las vidas de las personas. La sexualidad y el derecho a elegirla libremente es, sin duda, la manifestación de un bien, pero para poder elegirla libremente se requiere la capacidad de la libertad que está íntimamente vinculada a la responsabilidad; por ello, para poder elegir con libertad es necesaria una educación integral donde el reconocimiento y el respeto del valor de la dignidad del otro es lo fundamental.

El aspecto falaz que se pretende defender es que el reconocimiento del otro se da en el ejercicio pleno de sus derechos y al ser la sexualidad uno de ellos, tal ejercicio no debe de ser limitado en ningún momento y en ningún sentido. El valor de la vida no puede reducirse, sin faltar con ello a la justicia, a cuestiones instrumentales. Es por esto que la decisión de la mujer a favor de la vida es de gran importancia tanto para el desarrollo de su integralidad como para el de la familia.

La violencia, los abusos y violaciones a menores son parte de los males que padece dolorosamente la sociedad mexicana, la labor del Estado debería centrarse en trabajar en políticas públicas que atiendan el problema de raíz. El problema no se reduce sólo al sector de salud. Las nuevas iniciativas que se pretenden promover sobre los nuevos “derechos reproductivos” no hacen sino desplazar el problema real, ya que sólo se atiende el síntoma, creyendo que con la nueva reforma de salud (educación “neutra” y sexual por parte del Estado) la tasa de embarazos infantiles y abusos se reducirá. Lo cual es falso, ya que la promoción del ejercicio de la sexualidad genital como un medio de satisfacción de impulsos, que esta iniciativa de ley supone, da la ocasión perfecta para que el abuso sexual infantil incremente, sobre todo porque provee la solución para que el responsable evite las consecuencias. Así mismo, facilita las relaciones sexuales entre menores como un intercambio de satisfacción de deseos eróticos y de necesidades afectivas, sin el debido acompañamiento familiar para evitar abusos, acosos y daños tanto físicos como psicoafectivos atentando con ello la patria potestad.

Es necesario tener en cuenta, además, que el masivo voyerismo digital o adicción a la pornografía, la común práctica de sadomasoquismo y mutilaciones voluntarias y los actos de masturbación compulsiva son las enfermedades socioculturales más comunes en menores que, sin duda, se incrementarían con estas políticas. No se diga ya, el incremento de enfermedades de transmisión sexual.

¿Cuál es el problema real de esto? Que el Estado “laico” decida sobre lo más íntimo de la realidad humana: la sexualidad y la vida.

4. La Universidad Pontificia de México alienta a los miembros de la Cámara de Diputados y Senadores para se reconozca el valor de lo

humano en todas sus facetas, y se valore en su justa medida si esta iniciativa atiende verdaderamente las necesidades de nuestra sociedad. También alienta a las instituciones y a la sociedad civil a que fomenten el diálogo abierto y sincero a fin de indagar sobre la verdad y salvaguardar socialmente a los más vulnerables. La sexualidad es una dimensión muy compleja de la persona que abarca muchas esferas: médicas, psicológicas, familiares y sociales; toda política que se sustenta en la sexualidad como un mero impulso instintivo arroja fuertes problemáticas que afectan precisamente a quienes quieren proteger.

Finalmente, mientras que los mejores talentos en el mundo, están orientados para encontrar un remedio contra la pandemia del Covid-19, que amenaza la salud y a la vida de la humanidad, en México, se presenta esta iniciativa que atenta contra la dignidad humana y la vida de los más pequeños, por lo que consideramos que es reprobable desde el punto de vista ético y totalmente inoportuna. ☒



⁷Reunión de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, Salud y de Estudios Legislativos Primera del 5 de Octubre de 2020. Cfr: <https://twitter.com/senadomexicano/status/1313166421757587457>

⁸Senadoras Michel Camarena, Martha Lucía, Hernández Mora, Minerva Citlalli y Ramírez Rodríguez, Jesusa, “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Población y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Materia de Derechos Sexuales y Reproductivos”, Senado de la República, pp. 10, 15, 16 disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/105609.

⁹Primera Sala, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sesión Pública Ordinaria de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Celebrada a Distancia, el Miércoles 29 de Julio de 2020, p. 4, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2020-07-29/29072020%20PS.pdf>.

¹⁰Ibidem, pp. 5, 6.

Cuidar a los enfermos y aprender lo que significa amar

Andrea Tornielli

Incurable nunca es sinónimo de intratable. Esta es la clave de lectura para comprender la carta de la Congregación de la Doctrina de la Fe “Samaritanus bonus”, dedicada al “tratamiento de las personas en fases críticas y terminales de la vida”. El documento, ante una pérdida de la conciencia común acerca del valor de la vida y debido a debates públicos demasiado condicionados a veces por casos concretos que aparecen en los medios, reitera claramente que “el valor inviolable de la vida es una verdad básica de la ley moral natural y un fundamento esencial del orden jurídico”.

Por tanto, “no se puede decidir directamente atentar contra la vida de un ser humano aunque este lo pida”. Desde este punto de vista, la clave de bóveda que sostiene la “Samaritanus bonus” no es una novedad. El magisterio de la Iglesia ha rechazado muchas veces toda forma de eutanasia o suicidio asistido, explicando que alimentación e hidratación son apoyos vitales que se deben garantizar al enfermo. El magisterio también se ha expresado en contra del llamado “encarnizamiento terapéutico” porque ante la inminencia de una muerte inevitable “es lícito tomar la decisión de renunciar a tratamientos que solo provocarían una prolongación precaria y penosa de la vida”.

La carta vuelve a proponer de manera puntual lo que los últimos pontífices ya han señalado, lo cual se consideraba necesario ante legislaciones cada vez más permisivas sobre estos temas. Sus páginas más novedosas son las que se refieren a que el acompañamiento y cuidado de estas personas nunca pueden limitarse a la perspectiva médica. Hace falta una presencia coral para acompañar con afecto la presencia, las terapias adecuadas y proporcionadas, la asistencia espiritual. Resultan significativas las referencias a la familia, que “necesita ayuda y

medios adecuados”. Hace falta que los estados reconozcan la primera y fundamental función social de la familia “y su papel insustituible, también en este ámbito, proporcionando recursos y estructuras necesarias para apoyarla”, afirma el documento. El papa Francisco recuerda que la familia “siempre ha sido el ‘hospital’ más cercano”. Pues aún hoy, en muchos lugares del mundo, el hospital es un privilegio para unos pocos, y suele estar muy lejos.

“Samaritanus bonus” también nos recuerda el drama de tantos casos sobre los que se debate en los medios y nos ayuda a mirar el testimonio del que sufre y del que cuida, a los muchísimos testimonios de amor, sacrificio, dedicación a los enfermos terminales o a personas que viven en estado de inconsciencia, atendidos por madres, padres, hijos, nietos. Experiencias vividas cotidianamente en silencio, a menudo en medio de muchas dificultades. En su autobiografía, el cardenal Angelo Scola narra un episodio que le pasó hace unos años. “Durante una visita pastoral en Venecia, un día, saliendo de casa de un enfermo, el párroco me presentó a un hombre más o menos de mi misma edad, de apariencia muy discreta. Tres semanas antes había muerto su hijo, con una grave discapacidad, que no podía hablar ni caminar, al que había cuidado amorosamente durante más de treinta años, atendiéndolo noche y día, confortándolo con su presencia constante. El único momento en que se alejaba era el domingo por la mañana para ir a misa. Ante esta persona sentí un cierto embarazo, pero como nos suele pasar a los sacerdotes me sentí obligado a decir algo. ‘Dios se lo pagará’, murmuré un poco aturdido. Y él me respondió con una gran sonrisa: ‘Patriarca, fíjese que yo ya lo he recibido todo del Señor porque me ha enseñado lo que significa amar’”. ☒

Vatican News

Ideología de género

La agenda de género: cómo el movimiento LGBT está secuestrando los derechos de las mujeres.

Puesto en relieve por el debate en las Naciones Unidas en los últimos años y las principales implicaciones de esto para la política de la ONU y el derecho internacional.

A principios de la década de 1990, la política de la ONU comenzó a utilizar los términos «género», «igualdad de género», «equilibrio de género», «políticas de género», «sensible al género», etc. para referirse a las disparidades sociales, legales y económicas entre mujeres y hombres, y las políticas para abordarlos. Los estados miembros de la ONU aceptaron el término «género» en el entendido de que se refería a los dos sexos biológicos y la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, y nada más. Pensaron que al usar este término se estaban enfocando en el avance de las mujeres y las niñas.

En los últimos años, el término «género» ha adquirido una serie de nuevos significados y connotaciones, socialmente, legalmente y en la política de la ONU. En particular, los grupos de presión LGBTQI +, incapaces de obtener el apoyo político para forjar democráticamente su propio caso político y financiamiento, han encontrado formas de aprovechar los logros de la agenda de las mujeres por los que luchó arduamente. En este artículo se presentará brevemente el debate sobre género en las Naciones Unidas en los últimos años y destacará las principales implicaciones de esto para la política de la ONU y el derecho internacional. Género en la política de la ONU y el derecho internacional.

Género en la política de la ONU y el derecho internacional

El género es un atributo gramatical. En muchos idiomas, los sustantivos tienen un «género» y pueden ser masculinos o femeninos o, en algunos casos, neutros. Los pronombres y artículos usados en asociación con estos sustantivos son



del mismo género. Lo más parecido a esto en el idioma inglés son los pronombres «él» y «ella». Pero sociólogos, filósofos y profesores feministas comenzaron a promover la noción de género como una «construcción social» en los años 60 y 70 en la academia en un intento por superar los estereotipos sociales sobre el papel de hombres y mujeres en la sociedad.

Desde el principio, el uso de la palabra «género» en la política de la ONU fue controvertido. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 en Beijing, los estados miembros de la ONU tuvieron que acordar una definición de la palabra antes de que pudiera ser simplificada en la política de la ONU.

Esa definición se reafirmó en la Conferencia de Hábitat de 1996 en Estambul y no ha sido reemplazada desde entonces. La definición alcanzada en esas conferencias sigue siendo el núcleo del mandato de la superagencia de la ONU para las mujeres establecida por la Asamblea General de la ONU en 2010, la Agencia de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, comúnmente conocida como ONU Mujeres.

La siguiente es la definición acordada por los estados miembros de la ONU e incluida como apéndice en ambas conferencias:

Habiendo examinado la cuestión a fondo, el grupo de contacto señaló que: 1) la palabra «género» se había utilizado y comprendido habitualmente en su uso ordinario y generalmente aceptado en muchos otros foros y conferencias de las Naciones Unidas; (2) no hubo indicios de que en la Plataforma de Acción se pretendiera algún nuevo significado o connotación del término, diferente del uso anterior aceptado.



En consecuencia, el grupo de contacto reafirmó que la palabra «género», tal como se usa en la Plataforma de Acción, estaba destinada a interpretarse y entenderse como en el uso corriente y generalmente aceptado. El grupo de contacto también acordó que el presente informe debería ser leído por el Presidente de la Conferencia como una declaración del presidente y que la declaración debería formar parte del informe final de la Conferencia.

El Estatuto de Roma de 2000 de la Corte Penal Internacional, que a diferencia de las conferencias de la ONU es un derecho internacional vinculante, aclaró aún más el género como un binario:

A los efectos de este Estatuto, se entiende que el término «género» se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. El término «género» no indica ningún significado diferente al anterior.

La mayor parte de la agenda de género no es controvertida. Como los países acordaron en Beijing y Estambul, tiene que ver con objetivos ampliamente compartidos de incluir la participación de las mujeres en la vida social, económica y política, y garantizar que puedan disfrutar de los mismos derechos que los hombres. Cabe señalar, en el contexto de estas definiciones, a este respecto que la agenda de género se basa en gran medida en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que nunca utiliza el término «género» una vez y solo se refiere a las mujeres y hombres como tales.

Esfuerzos de ayuda internacional y de las Naciones Unidas para que LGBTQI + forme parte de la agenda de género.

Cada vez más, las agencias de ayuda internacional, y las agencias de la ONU en particular, incluyen a hombres que se identifican como homosexuales, tienen sexo con otros hombres o que se identifican a sí mismos como mujeres en sus «políticas de género» de ayuda internacional. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) se encuentra entre ellos.

Políticas de género de USAID

La guía interna de USAID incluye «orientación sexual e identidad de género» como un aspecto del análisis e integración de género en su política operativa, conocido como el Capítulo 205 del Sistema Automatizado de Directivas (ADS) sobre «Integración de la igualdad de género y el empoderamiento femenino en el ciclo del programa de USAID» (último actualizado el 27/04/2017). Esta superestructura burocrática de género de USAID ahora está ordenada por ley en virtud de la Ley de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de las Mujeres de 2018, promulgada por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump.

El Capítulo 205 de ADS describe en detalle cómo las políticas de género desarrolladas por la administración Obama deben integrarse a lo largo del ciclo del programa de USAID en la planificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas. Los documentos de política de género de Obama incorporados en el Capítulo 205 de ADS utilizan una definición amplia de género que incluye explícitamente la «orientación sexual e identidad de género» como un aspecto del análisis e integración de género, asegurando así que los hombres que tienen sexo con hombres, así como los hombres que se identifican como mujeres están incluidas en la agenda de mujeres de USAID.

La definición de «violencia de género» es especialmente ambigua:

La violencia de género (VBG) es un término general para cualquier amenaza o acto dañino dirigido a un individuo o grupo basado en sexo biológico real o percibido, identidad y / o expresión de género, orientación sexual y / o falta de adherencia a las variaciones sociales. construyó normas en torno a la masculinidad y la feminidad. (ADS Capítulo 205.3.9.1 Planes operativos).

Las oficinas y las unidades operativas de USAID tienen amplia discreción para llevar a cabo análisis e integración de género, así como para decidir los componentes de género de las políticas, programas y subvenciones de USAID, incluidos los mandatos con respecto a cuestiones LGBT. Están facultados para coordinar sus acciones con organizaciones y agencias internacionales, incluidas las agencias de la ONU. Como era de esperar, lo que USAID está haciendo para promover una definición abierta de género se refleja en el trabajo de otras agencias de ayuda y agencias de la ONU en particular.

Hay cambios en curso en las políticas de género de USAID bajo la administración Trump, incluida una revisión de las políticas de género que Obama implementó. A mediados de agosto, USAID publicó una revisión de la Estrategia global de 2012 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. El borrador vuelve a centrarse en el avance de las mujeres y las niñas y está siendo atacado por grupos progresistas de derechos humanos por eliminar la promoción de los derechos LGBTI. Queda por verse si la Administración Trump también cambiará la forma en que se implementa el Capítulo 205 de ADS y cambiará el enfoque sustantivo de USAID en este sentido.

Políticas de género de la Agencia de la ONU

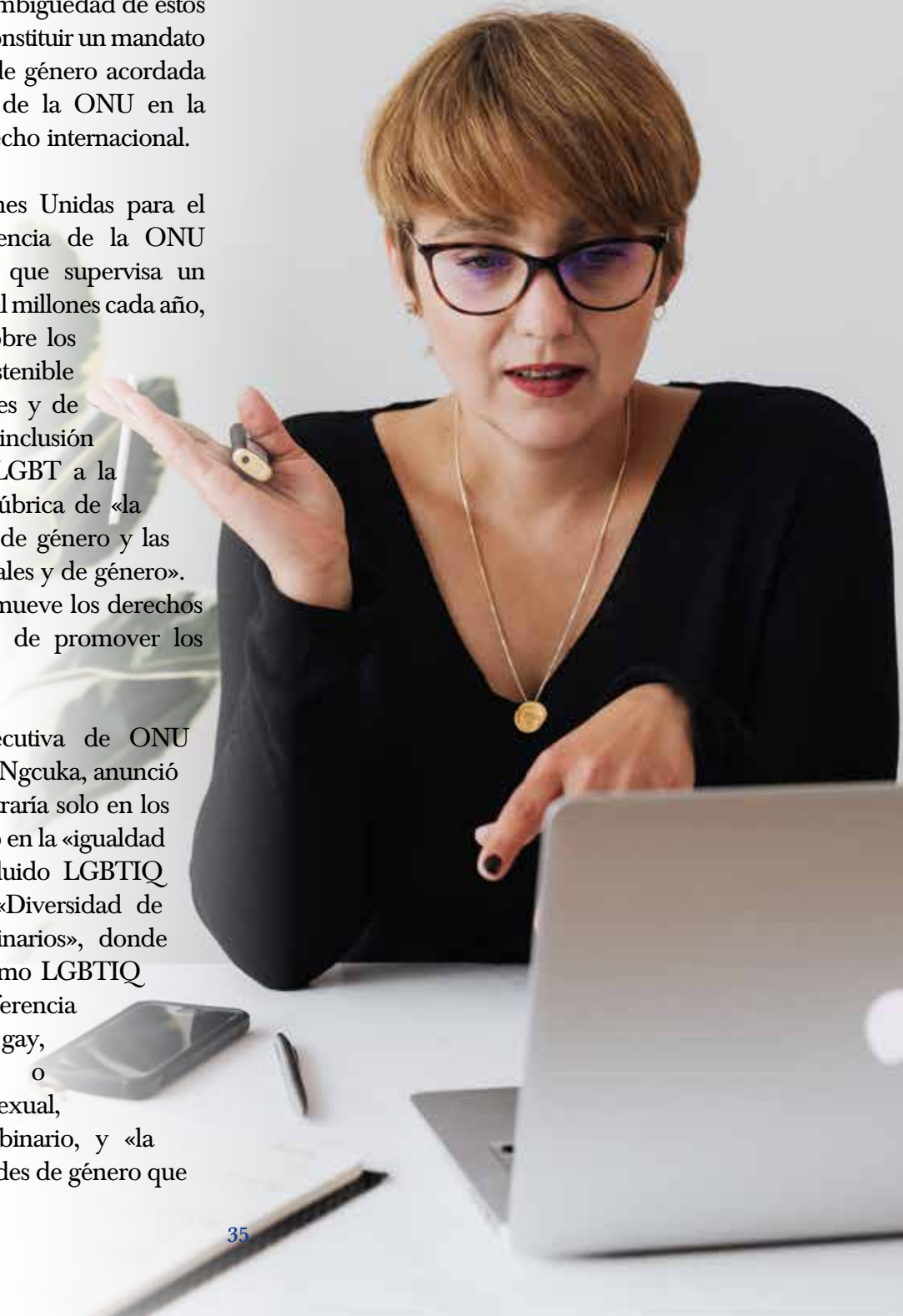
Las agencias de la ONU justifican la simplificación de las cuestiones LGBT en la política de género de la ONU a través de

mandatos en las resoluciones de la ONU para abordar las «formas múltiples e interrelacionadas de discriminación», un eufemismo que ahora se simplifica en casi todas las resoluciones de la Asamblea General de la ONU que tienen que ver con cuestiones de mujeres. También intentan incluir el término «mujeres en toda su diversidad» en las resoluciones de la ONU. Para las agencias de la ONU, la ambigüedad de estos términos es suficiente para constituir un mandato para cambiar la definición de género acordada por los estados miembros de la ONU en la política de la ONU y el derecho internacional.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la agencia de la ONU más grande e importante, que supervisa un presupuesto de más de \$ 5 mil millones cada año, ha elaborado un manual sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y las minorías sexuales y de género, que vincula la inclusión específica de la ideología LGBT a la política de género bajo la rúbrica de «la intersección de la igualdad de género y las cuestiones de minorías sexuales y de género». ONU Mujeres también promueve los derechos LGBTIQ + bajo el disfraz de promover los derechos de las mujeres.

En 2019, la directora ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, anunció que la agencia ya no se centraría solo en los derechos de las mujeres, sino en la «igualdad de todos los géneros», incluido LGBTIQ +. En el evento, titulado «Diversidad de género más allá de los binarios», donde hizo este anuncio, el acrónimo LGBTIQ + se definió como una referencia a lesbiana, bisexual, gay, transgénero, interrogante o queer, intersexual, pan sexual, género no conforme, no binario, y «la gama completa de diversidades de género que existen».

Mlambo-Ngcuka supervisa un presupuesto anual de casi mil millones de dólares. Su agencia se dedica exclusivamente a actividades normativas y de cabildeo como la formación de activistas feministas y políticas. No lleva a cabo ninguna planificación tradicional de la ONU en nutrición, educación, salud, infraestructura o saneamiento. Este alejamiento de centrarse en



las mujeres significa que la ayuda destinada a los problemas de las mujeres se desviará cada vez más de las mujeres hacia el lobby LGBTQI, lo incluye a su vez a para hombres que tienen sexo con hombres u hombres que se identifican subjetivamente como mujeres.

Mlambo-Ngcuka admitió que no hubo un mandato acordado de la Asamblea General para hacer esto, pero dijo que su agencia «iría más allá» hasta que «la igualdad de todos los géneros se convierta en la norma», incluida la revocación de leyes en las setenta naciones que aún no lo hacen permitir la actividad sexual homosexual.

Redefiniendo el género como una construcción social

En la misma línea que las agencias de la ONU y las agencias donantes, la Comisión de Derecho Internacional pidió a la Asamblea General en 2019 que descartara la definición de género como «hombre y mujer» en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La Comisión de Derecho Internacional quiere descartar esta definición en un nuevo proyecto de tratado sobre el enjuiciamiento de crímenes de lesa humanidad. Ofrece una detallada justificación para adoptar una definición de género como «socialmente construido» en oposición al sexo «biológico» en su informe a la Asamblea General. Observa cómo el fiscal de la Corte Penal Internacional, el Experto Independiente de la ONU sobre protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y otras entidades de la ONU, ya interpretan el género como «socialmente construido» y dicen que incluye «orientación sexual» e «identidad de género».

El efecto legal de descartar la definición de género del Estatuto de Roma será consagrar el género como una construcción social en el derecho internacional y elevar la «orientación

sexual» y la «identidad de género» a categorías protegidas del derecho internacional. No dejaría simplemente la definición de género abierta a cada país para definirla en la legislación nacional, como algunos podrían creer. Debido al elaborado fundamento del informe de la Comisión de Derecho Internacional, la eliminación de la definición tradicional de género en el nuevo tratado definirá esencialmente el género como una construcción social, con todo lo que esto implica, incluidas las agencias de la ONU que reconocen una variedad de géneros



y presionan a los países para que lo hagan como un imperativo de derechos humanos.

La construcción social del género carece de legitimidad democrática

Cambiar la definición de género a una definición abierta en la política de la ONU o el derecho internacional, o descartar por completo las definiciones de género en la política de la ONU y el derecho internacional abriría la puerta a tantos significados diferentes de «género» como individuos. Existe una lista abierta en curso de

géneros basada en la autodefinición subjetiva utilizada por el gigante de las redes sociales Facebook. Incluye géneros nuevos propuestos que incluyen: agénero, andrógino, andrógino, bigénero, cis, cisgénero, cis femenino, cis masculino, etc. Esto inevitablemente tendrá implicaciones para los derechos de los padres, la ética médica y la protección de la familia. Existen serias dudas sobre la legitimidad de este proyecto. Sin embargo, Facebook es una empresa privada, no una institución internacional que se rige por normas de consenso. Las implicaciones





de importar esta noción tan fluida y mal definida de «género» al derecho internacional son mucho más serias.

La mayoría de los países y sus ciudadanos no consideran al género como una construcción social, sino como una realidad biológica con implicaciones legales. Hasta 2019, solo siete países permiten un cambio de género legalmente reconocido basado solo en la autoidentificación, según el grupo pro-LGBT Amnistía Internacional. La mayoría de los casi 40 países donde las personas pueden asumir legalmente una identidad transgénero requieren un diagnóstico psiquiátrico de disforia de género o una operación quirúrgica para mutar la fisonomía sexual de una persona. Algunos incluso exigen que las personas se divorcien de sus cónyuges y no permiten que las personas con hijos cambien legalmente de género.

El proceso que utilizó la Comisión de Derecho Internacional para realizar este cambio da la impresión de ser impropio y de ser el resultado de una influencia

indebida. La comisión solo comenzó a revisar la definición de género después de que las organizaciones LGBT presionaron a la comisión para que abandonara la definición de género como «masculino y femenino». Los países que están a favor de la definición de género del Estatuto de Roma como «masculino y femenino» nunca han tenido la oportunidad de objetar el cambio. La Comisión de Derecho Internacional dijo a la Asamblea General de la ONU que no cambiaría ninguna de las definiciones del Estatuto de Roma cuando comenzó a trabajar en el nuevo tratado en 2015, y ha mantenido esta posición en repetidas ocasiones, incluso en el 73 ° período de sesiones de la Asamblea General.

El fiscal de la CPI, el experto independiente de la ONU en orientación sexual e identidad de género (SOGI), y otras fuentes citadas por la Comisión de Derecho Internacional para cambiar la definición de género, no tienen autoridad vinculante para cambiar la definición de género en el Estatuto de Roma. Es falso por parte de la comisión citar a entidades de la ONU que deliberadamente malinterpretan el derecho internacional vinculante en sus opiniones no vinculantes como si tuvieran autoridad.

Conclusión

La redefinición del género para promover los programas LGBT es un tema de controversia incluso entre las organizaciones feministas. Algunas organizaciones feministas, sobre todo el Frente de Liberación de la Mujer, se oponen a tal movimiento. Su posición ha encontrado cada vez más apoyo entre celebridades y figuras públicas.

A pesar de la controversia política en torno a este tema, el enfoque en una definición abierta de género es ahora omnipresente en el sistema de las Naciones Unidas y más allá, como puede deducirse del informe anual de las Naciones Unidas sobre «El papel de las Naciones Unidas

en la lucha contra la discriminación y la violencia contra las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales: una descripción general programática». Los estados miembros de la ONU deben decidir si esto es lo que quieren o no, o las agencias de la ONU lo decidirán por ellos.

En el sistema legal de los Estados Unidos, la Corte Suprema de los Estados Unidos parece haber decidido este tema de una manera que excluye el debate democrático. En la decisión de 2019 en *Bostock*, el tribunal leyó las palabras «orientación sexual e identidad de género» en las protecciones legales de EE. UU. sobre la base del sexo, lo que permite que la agenda LGBTQI + se aproveche de los logros políticos duramente ganados de la agenda de las mujeres. Las mujeres y las niñas están siendo eliminadas de la asistencia internacional y dejadas de lado en la programación. Los Estados miembros de las Naciones Unidas deben restablecer una comprensión adecuada del término género en la ayuda internacional y, de este modo, ayudar a preservar los logros de mujeres y niñas que tanto les costó conseguir. Los Estados miembros deberían rechazar el nuevo tratado de la ONU sobre crímenes de lesa humanidad. Pero también deberían restaurar una comprensión adecuada del género de manera más amplia en las políticas y la programación de la ONU. Estados miembros debe evitar el lenguaje en las resoluciones de la ONU que permita la ambigüedad en cuanto a cómo las agencias de la ONU entienden el término género, incluso evitando términos como «múltiples e intersectantes» y «mujeres en toda su diversidad». Deben referirse a mujeres y niñas tanto como sea posible en las resoluciones de la ONU siempre que se use la palabra género. Sobre todo, deberían insistir en referirse a la conferencia de Beijing y Hábitat, así como a las definiciones de género del estatuto de Roma, cada vez que se negocie y adopte una resolución sobre la mujer. ☒

(CFam/InfoCatólica)

Sexualidad adulta para niños y adolescencia para adultos

Jorge Soley

Me ha llamado la atención lo que escribe Nicole M. King en la revista estadounidense *Salvo*. King es editora de la revista trimestral del Howard Center, *The Family in America: A Journal of Public Policy* y plantea una contradicción, una más, del mundo en que vivimos. Por un lado tratamos a los niños como si fueran adultos en cuestiones de sexualidad (peor aún, como si fueran adultos con una sexualidad obsesiva y desquiciada), pero a los adultos los tratamos como niños incapaces de asumir sus responsabilidades. Lo dicho, un mundo que al «emanciparse» de Dios acaba negando lo natural y se desliza en un pozo de contradicciones.

King toma pie de lo sucedido durante un mitin electoral del candidato demócrata en las primarias de este año, Pete Buttigieg, durante el cual un niño de 9 años, Zachary Ro, se declaró homosexual ante toda la audiencia.

Escribe King al respecto que la sexualización de los niños en la sociedad americana moderna

(y también en la española) es «verdaderamente inquietante» y se pregunta:

«¿Puede un niño de 9 años saber lo suficiente sobre sí mismo para declarar públicamente que sólo le atraen otros hombres? ¿Un niño de 9 años se siente «sexualmente atraído» por alguien, en la forma en que los adultos entienden el término? ¿Y qué sucede si, en unos pocos años, comienza a preguntarse si cometió un error, que no se «conoce a sí mismo» después de todo? ¿Con qué dificultades va a encontrarse si quiere rectificar? ¿Cómo lo tratarán sus amigos de la escuela mientras tanto?»

King denuncia que estamos imponiendo «ideas adultas de sexualidad» a los niños:

«Esto sucede de innumerables maneras hoy en día. Un ejemplo es la educación sexual exigida por el Estado, que es cada vez más gráfica y de temática adulta, y que enseña a los niños que cuestionar su sexualidad, o incluso decidir qué sexo tienen, es una parte normal del proceso de crecimiento. Otro ejemplo de nuestra



sexualización de los niños es proporcionarles anticonceptivos: 21 estados permiten que a las niñas menores de edad se les implante un anticonceptivo de larga duración (generalmente un dispositivo intrauterino o DIU) sin el consentimiento de sus padres, y muchas escuelas también reparten anticonceptivos de otro tipo sin el conocimiento de los padres.

Decimos, por un lado, que el sexo es algo serio, que debemos tener cuidado, que el consentimiento es crucial, etc. Y sin embargo damos a los niños potentes medicamentos y dispositivos hormonales y también les damos información confusa, diciéndoles que pueden o no ser un Así pues, si un niño de 9 años puede tomar decisiones de este tenor sobre su vida sexual, alguien de, por ejemplo, más de 20, podrá hacerlo incluso con mayor grado de responsabilidad... Pero es justo al contrario:

«Irónicamente, al mismo tiempo que impulsamos la identidad sexual y de género en los niños, también estamos viendo cada vez más adultos que se identifican como niños.

Un concepto popular hoy en día es el de «edad adulta emergente», lo que la profesora de psicología Nancy Darling llama «la etapa de la vida de los veinteañeros». En un artículo para *Psychology Today*, Darling escribe: «Aunque se puede argumentar que históricamente la transición de la infancia a las responsabilidades de adulto fue larga, desigual y confusa, ciertamente en los Estados Unidos de mediados de siglo estaba bastante claro: te convertías en adulto cuando (1) terminabas la escuela, (2) conseguías un trabajo, (3) te casabas, y (4) tenías hijos». Ya no. Ahora, el camino hacia la edad adulta está mucho menos claro. Ahora, después de la adolescencia, tenemos una fase llamada «edad adulta emergente», que se caracteriza por «experiencias diversas», «falta de compromisos a largo plazo», y «relaciones románticas y empleo inestables». Los



estudiantes universitarios están tardando cada vez más en completar sus estudios, más adultos jóvenes están retrasando el matrimonio y los hijos, y un número cada vez mayor incluso se están mudando de nuevo a vivir con sus padres».

Un mundo de sitcom repleto de gags, ¿qué divertido, no? Pues resulta que no:

«Darling también señala: «Los adultos emergentes usan los servicios de salud mental con mayor intensidad que sus mayores. Tienen más trastornos de humor, mayor ansiedad y mayores tasas de consumo de drogas». Nuestro prolongado período de pre-edad adulta no nos hace más felices».

La conclusión de Nicole King me parece de un sentido común apabullante: «Es hora de volver a un mundo en el que los adultos son adultos y actúan como adultos, y dar un paso adelante para proteger el derecho de un niño a ser un niño». ☒

Archipiélago Ortodoxia

Renglones sobre el tema GEOPOLÍTICA

JM Guevara

A principios de 2020, antes de que nos atropellara la pandemia, se dejó sentir algo de interés por trabajar temas relacionados con los centenarios que se completan en 2021, la conquista de Tenochtitlan y la consumación de la Independencia. Los personajes ya por años discutidos son naturalmente Hernán Cortés y Agustín de Iturbide.



No hace mucho me hicieron el favor de participarme la producción de un nuevo libro sobre Iturbide, el autor a quien aprecio

mucho que me brinde su amistad, un hombre cuidadoso de su producción, me lo comunicó sabiendo que comparto con él su alegría y ya deseo tener en mis manos un ejemplar para disfrutar su lectura. Lo menciono con discreción ya que no se ha ofrecido al público. Dado que en verdad me alegra el hecho, la persona de Iturbide, se me quedó presente en el pensamiento y en una de las vueltas me dije, ¿con quién lo hubiera emparejado Plutarco de haberlo incluido en *Vidas paralelas*?, pura fantasía. No cabe duda que Plutarco tuvo perspicacia y capacidad de análisis para identificar vocaciones, roles personales, que en una y otra sociedad son cumplidos en determinado periodo de su historia.

El rol, la vocación de Iturbide es suficientemente evidente, es el libertador de México, es el hombre que dio buen fin a un movimiento casi fracasado. Supo terminar la parte militar, concertando con los insurgentes, y la legal, al hacer firmar al Virrey los tratados de Córdoba. ¿con quién podemos emparejarlo? Naturalmente con los libertadores del continente Americano.

Por ejemplo, lo podríamos poner en paralelo con J. Washington. Ambos pertenecían a familias acaudaladas, ambos tenían haciendas, eran militares, su educación podría ser equivalente. Sin embargo, habiendo libertadores en el área hispana y más coincidentes en época y perfil, podríamos buscar entre éstos. Bolívar se deja ver como evidente, pero también están de Venezuela, Francisco de Miranda, u O'higgins, Sucre y San Martín más al sur.

No es mi intención, ni dispongo de la extensión ni de la capacidad para relatar aquí cuatro o cinco ricas biografías, Plutarco solo fue una inspiración. Más bien, podemos tomar algunos rasgos que tuvieron importancia en la

personalidad del paralelo.

Ejemplo hispanoamericano, Francisco de Miranda 1750 -1816 no era de familia acaudala, tampoco señaladamente pobre, como quiera, a los 20 años se marchó de Venezuela a España, completó su educación, se enroló en el ejército imperial y como oficial en éste, peleó en África, también en Europa. Fue enviado a América en apoyo de los independentistas. Luego de la independencia americana, viajó por la Costa Este hasta Nueva York, conoció a G. Washington, visitó Inglaterra. Se adhirió a la masonería y militó fuertemente en ella. Viajó por varios países de Europa, hablaba además del español, francés, inglés, y algún otro.

Con este bagaje organizó una expedición independentista a Venezuela y fracasó en ella. Iturbide no fracasó en independizar a la Nueva España, diferencia importante. Antes de su exilio no había viajado a Europa. Probablemente tenía conocimientos de latín, pero no he leído que se desempeñara en más idiomas. La mayoría de los autores no considera que se haya inscrito en la Masonería, era un buen cristiano y sabía de las condenas

pontificias a esta secta. Supongo que conocía su existencia dado su pertenencia al ejército y su actividad política en las juntas de la Profesa, su perfil llamaba la atención. Es altamente probable que en más de una ocasión lo hayan invitado y que el haya rechazado.

Iturbide y Miranda resultan asimétricos

El otro venezolano, Bolívar 1783 - 1830, puede ser un mejor caso para paralelismo. Simón Bolívar pertenecía a una familia acaudalada y de renombre en su país. El fallecimiento del padre y de la madre complicaron la vida de Simón y sus hermanos. En Caracas, Simón tuvo un maestro, Simón Rodríguez, con el que se identificó. En 1797 ingresó a la milicia. A la edad de 16 años se embarcó a España. Aquí se volvió a encontrar con su Maestro Rodríguez, quien lo guió en Madrid y con quien luego viajó a Italia antes de volver a Venezuela. En algún momento de estos viajes, es probable que haya ingresado la Masonería. En Venezuela participó en organizaciones patrióticas y después de las confrontaciones de la guerra de independencia se le considera el Libertador de lo que hoy son Colombia, Venezuela,



Ecuador, Perú y Bolivia. Fue Libertador pero no consiguió hacer en esa zona un solo y fuerte estado, el sueño bolivariano.

Agustín de Iturbide 1783 – 1824. Pertenecía a una familia acaudalada, padre peninsular, madre criolla de la aristocracia de Valladolid. Inició estudios en el Seminario Tridentino de donde salió a los 15 años para trabajar en la hacienda de su padre. En 1800 se integró como alférez del regimiento provincial de Valladolid. En 1805 se casó con Ana María Josefa Huarte y Muñiz y con la dote adquirió la hacienda de Apeo en Maravatio. En adelante desarrolló una importante carrera militar, salvo un periodo en que fue acusado de abusos y se dedicó solo a sus negocios.

Sin duda, Bolívar viene a ser el más “paralelo”. Con estos breves datos o perfiles, me atrevo a decir que Don Agustín supo ser el Libertador más atinado de América. Su acción no costó miles de vidas, supo hacer los contactos oportunos y alcanzar esa meta: formalizar la Independencia de la Nueva España del Imperio. Hasta ahí, excelente. Sin embargo, falló al tratar de formar un Estado, su Imperio duró meses.

De lo arriba relatado, puedo decir que a Don Agustín le faltó “mundo”. No conocía como país mas que la Nueva España, no tuvo acceso a literatura que no fuera en español. Para formar un estado no es suficiente la hidalguía, el valor y el buen juicio, es indispensable tener nociones de lo que hoy llamamos “Geopolítica”.

Don Agustín **no midió** que significaban para Europa y América, que la Nueva España, enorme territorio en América y conexión con Asia, **se separara** del Imperio Español. Si bien, en el momento de la Independencia se encontraba empobrecida por las luchas intestinas, contaba con un potencial minero, industrial, agrícola y acceso a ambos océanos. El Imperio Español perdía la mitad de su valor.





Las colonias americanas recién independizadas como Estados Unidos de América sí lo entendieron, de inmediato mandaron a Poinsett a tomar nota de lo que estaba sucediendo y tomar contactos para un próximo futuro. Súbitamente les estaba naciendo un “hermano grande, muy grande”, pegado a su nebulosa frontera. Esto no era de su agrado.

Un territorio enorme con un gobierno autónomo al separse del Imperio Español, provocaba que el peso del poder Atlántico se inclinara ahora hacia América y desequilibrara a Europa, al empobrecer a una España que ya no estaba en sus mejores tiempos. Ciertamente, Don Agustín tuvo el buen sentido de no romper la vinculación cultural y comercial con Europa. La Nueva España era la conexión con Asia, pero no midió el enorme poder que venía a asentarse en la antigua Nueva España y si lo midió, no tomo las precauciones para preservarlo.

Por otro lado, es difícil suponer que Don Agustín no sintiera que entre los cuarteles y los salones se movía la Masonería, misma a la que muy probablemente ya lo habían invitado. ¿Desconocía sus intenciones?, ¿desconocía que Bolívar estaba, estuvo y luego trató de prohibirla?, ¿desconocía que los aires republicanos soplaban con energía?

Efectivamente, el reto era fenomenal. Ante algo así, era necesario un análisis como se hace en el ajedrez de posiciones y de peligros, simultáneamente conformar un equipo que compense lo que al líder le falta. Quizá Don Agustín no tomó consciencia de que tenía serias carencias organizativas, particularmente una visión geopolítica, que al nunca haber salido de la Nueva España no pudo desarrollar.

Cuidadoso análisis y, como consecuencia, planear un rumbo geopolítico, mismo sigue siendo una de nuestras serias carencias.